



## **AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL VALLE**

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 12 de febrero de 2013 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2013083609)*

Advertido un error material o de hecho en la publicación en el DOE de la aprobación inicial del Plan General Municipal de Hinojosa del Valle debe rectificarse el anuncio en el siguiente sentido.

Donde se indicaba que el plazo de información pública es de 30 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura debería haber puesto que el plazo es de 45 días.

Por lo que se abre un nuevo plazo de 45 días para que cualquier interesado pueda formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Hinojosa del Valle, a 24 de septiembre de 2013. El Alcalde, JUAN DURÁN LÓPEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

*EDICTO de 23 de septiembre de 2013 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-SE-02 "Bodegones Sur". (2013ED0260)*

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2013, en base al contenido de los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y a los artículos 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 124.4.ñ de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación y Operaciones Jurídicas Complementarias del Sector SUP-SE-02 "Bodegones Sur" instada por la Agrupación de Interés Urbanístico del SUP-SE-02 "Bodegones Sur".

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de septiembre de 2013. La Delegada de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, RAQUEL BRAVO INDIANO.